

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Casa número 3 de la calle Donoso Cortés, de Valdelacalzada; de una sola planta, con una superficie total de 406 metros cuadrados, de los cuales 91,80 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a dependencias y corral. Inscripción segunda, al tomo 1.015, libro 479, folio 187, finca número 6.469 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

B) Rústica. Parcela en la demarcación de Valdelacalzada; de cabida 4 hectáreas 90 áreas. Linda: Al norte, con acequia F-13-6; este, con acequia F-13; sur, con parcela número 333, y oeste, con parcela 235. Inscripción segunda, al tomo 1.105, libro 479, folio 185, finca número 6.467 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta:

La finca A) sale a subasta por 3.600.000 pesetas. La finca B) sale a subasta por 12.250.000 pesetas.

Badajoz, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.488.

BADALONA

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/2000-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jordi Doménech Rodríguez y doña Roser Rodríguez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 051900018014800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca en calle Montserrat, 34, Badalona. Finca número 23.385, inscrita al tomo 3.214, libro 434, folio 118 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Tasada en 16.216.870 pesetas.

Dado en Badalona a 25 de julio de 2000.—El Secretario, Juan José Pérez Cervera.—51.330.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 981/97-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Josefa Invernón Agüera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 546, oficina 5.734, entidad 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, puerta segunda, de la planta tercera del edificio radicado en la calle Béjar, número 68, de Barcelona. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, «water». Tiene una superficie de 47 metros 30 decímetros cuadrados. Linda:

Al frente, rellano de escalera, hueco de ésta y piso primero tercera; izquierda, entrando, la calle Béjar; derecha, piso primera; fondo, finca de don Pablo Serra y patio lateral de luces; arriba, piso segundo segunda, y abajo, el principal segunda. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 2.045, libro 269, folio 60, finca 16.967, inscripción segunda. Valoración: 17.684.120 pesetas.

Barcelona, 11 de julio de 2000.—El Secretario.—51.463.

BARCELONA

Edicto

Doña María Monserrat Gallego Molinero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 708/1999-2A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña María Luisa García Trillo y don Luis Salmerón Mula, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 7 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-0708-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma en el siguiente

día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y, en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la calle Gitanilla, 2 y 4, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y balcón corredizo. Mide una superficie útil de 55 metros 14 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, patio interior de luces y el piso segundo, puerta tercera; por la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta segunda; por la izquierda, con la calle del Padre Pérez del Pulgar, y por el fondo, con finca de don Francisco y doña Monserrat Guix Gaig, o sus sucesores. Cuota de participación: 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 2.121, libro 87 de la sección segunda A, folio 241, finca número 4.134, inscripción primera, estándolo la escritura de préstamo hipotecario en el tomo 2.338, libro 243 de la sección segunda A, folio 34, finca número 4.134-N, inscripción segunda del referido Registro.

Barcelona, 20 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—51.547.

BARCELONA

Edicto

En fecha 22 de julio de 2000, en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, página 9919, se publicó anuncio número 43905 del Juzgado número 42 de Barcelona, autos 84/97, con error en el número de Juzgado, donde dice Juzgado número 22, debe decir Juzgado número 42.

Barcelona, 6 de septiembre de 2000.—51.460.

BLANES

Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Financiaciones, contra don José Campón Gutiérrez y doña Francisca Velasco Lucena, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1703, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa de planta baja, con una superficie edificada de 55,85 metros cuadrados, y de planta piso de superficie 55,85 metros, construida sobre un solar de 72,10 metros cuadrados. La finca se encuentra inscrita al tomo 2.309, libro 436, folio 36, finca número 81.836 de Blanes, en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

La finca sale a pública subastas por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.735.097 pesetas.

Blanes, 10 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—51.596.

BLANES

Edicto

Don Federico Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 272/1998, promovidas por don Pedro Enrich Gascons, contra don Joaquín Badía Montells y doña María Engracia Serra Gascons, y que con el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subastas públicas, la licitación de las fincas que se describen más abajo y que garantizan, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende para la finca 19.131, a 15.793.000 pesetas; para la finca 20.939, asciende a 3.749.000 pesetas, y para la finca 26.915-3, asciende a 913.000 pesetas.

Para la segunda, servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 11.844.750 pesetas para la finca 19.131; 2.811.750 pesetas para la finca 20.939, y 684.750 pesetas para la finca 26.915-3.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ter, 51, de Blanes, los días siguientes: La primera, el día 9 de noviembre de 2000, diez horas; la segunda, el día 4 de diciembre de 2000, diez horas, y la tercera, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les acepta.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Vivienda sita en Blanes, sector Els Pavos, con acceso por la calle letra B, número 8, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 19.131, tomo 2.165, libro 371 de Blanes, folio 122.

2. Local comercial punto de venta en la planta baja del Edificio Mercado, sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas en l'Aire. Tiene el número 86, en la distribución interior de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.252, libro 410 de Blanes, folio 76, finca número 20.939.

3. Local destinado a almacén frigorífico en la planta sótano el Edificio del Mercado, sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas en l'Aire. Tiene el número 1 D de las cámaras frigoríficas en la distribución interior de la planta y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 26.915 al tomo 2.407, libro 483 de Blanes, folio 100.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Blanes, 20 de julio de 2000.—El Juez.—51.307.

CALAHORRA

Edicto

Doña Pilar Logroño Zuloaga, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 207/2000, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Antonio Calvo Sáinz, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final del presente edicto se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 2000, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 2000, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-